



misma comisión las importantes de este in-
 diario y. Placeres en efecto cuando ya el Re-
 mate de tabaco acordado por el Sr. Gobernador
 Político de la Real Audiencia para el Sr. Gobernador
 de la Real Audiencia por este Ayuntamiento. que
ya se ha transmitido este informe a la Real Audiencia con
 testación a su instancia propia, análoga a la que
 se ha transmitido por el Sr. Gobernador de la Real Audiencia
 que queda a la Real Audiencia con testación a su instancia
 propia que con la creación de un nuevo
 tipo de tabaco de Puerto de Occidente, no habrán de
 producirse en la Real Audiencia que se ha supuesto por
 el interesado.

Lo cual acordó este Ayuntamiento. Lo firmó el Sr. Gobernador de la Real Audiencia de
 que certifico.

Mano de
 Diego
 Nieto Cano
 Srio.

El Sr. Don Juan de Dios Nieto Cano, Alcalde de la Ciudad de Cartagena y Sr. Capitán de
 Mar y Tierra de la Real Armada de Indias de este
 Real Puerto de Cartagena y Sr. Comisario de la Real Audiencia
 de esta Real Audiencia de Ayuntamiento Constitucional
 de la Real Audiencia de Indias de la Real Audiencia de Indias
 de la Real Audiencia de Indias de la Real Audiencia de Indias

